

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

En la sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 y rectificado parcialmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, de modificación de la ordenanza Fiscal número 18, reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación del tributo citado como contra la aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, s/n. (edificio antigua Casa de Baños).

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, a 4 de junio de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 1781

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>